

Quito, 20 de mayo de 2013

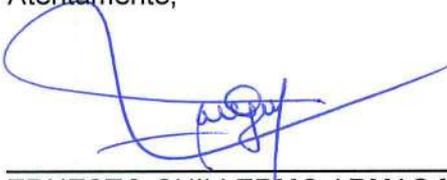
Señor
Ernesto Guillermo Armas Mejía
Gerente General
CONTABILIDAD INTEGRAL CORFICONTA S.A.
Presente.

De mis consideraciones:

ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJÍA, de estado civil divorciado, por medio del presente le comunico que en esta fecha he transferido SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, que poseo en la compañía CONTABILIDAD INTEGRAL CORFICONTA S.A., contenidas en el título de acción No. 3., numeradas de la 001 a la 799 inclusive, a favor del Sr. GUILLERMO ANDRES ARMAS ZAPATA

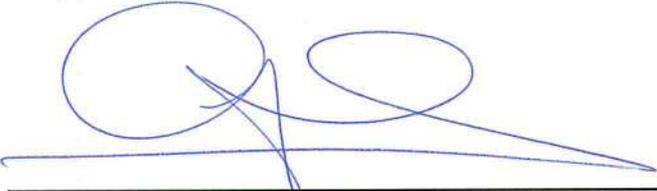
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del cesionario, Sr. GUILLERMO ANDRES ARMAS ZAPATA y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJÍA
CEDENTE
C.C. 0400468922

Acepto la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.



GUILLERMO ANDRES ARMAS ZAPATA
CESIONARIO
C.C. 1714830237


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARMAS ZAPATA GUILLERMO ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-04-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **171483023-7**





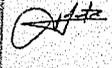
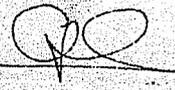
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARMAS ERNESTO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAPATA CONSUELO DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-16

DIRECTOR GENERAL REGISTRO

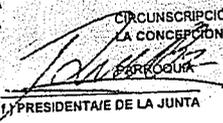
E3333V4242


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0096 **1714830237**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARMAS ZAPATA GUILLERMO ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION
 CANTÓN PARAGUAKU LA CONCEPCION ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **040046892-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARMAS MEJIA ERNESTO GUILLERMO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CARCHI BOLIVAR BOLIVAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO** **V3343V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMAS SEGUNDO OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-17

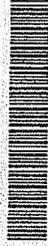




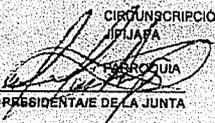
DIRECTOR GENERAL Jefa del Cédulario


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0032 **0400468922**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMAS MEJIA ERNESTO GUILLERMO



PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA QUITO **JIPIJAPA**
CANTÓN **JIPIJAPA**
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Generales
 el 17 de Febrero de 2013.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Disueltos por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha 15 de octubre de 1955
 se archiva en el expediente N° 15
 cuya copia se archiva en el expediente N° 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha 15 de octubre de 1955, cuya copia se archiva en el expediente N° 15.

f) Jefe de Oficina
 Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina con fecha 15 de octubre de 1955, cuya copia se archiva en el expediente N° 15.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En virtud de haberse inscrito en la Oficina de Registro Civil, del Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, el matrimonio contraído entre los señores Juan y Juana, el 10 de octubre de 1955, en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina, con fecha 15 de octubre de 1955, cuya copia se archiva en el expediente N° 15.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 10 Pág. 40 Acta

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayaquil, a los 15 días del mes de octubre de 1955, ante mí, Jefe de Oficina, comparecieron los señores Juan y Juana, quienes me exhibieron el presente acta del matrimonio de los señores Juan y Juana, el 10 de octubre de 1955, en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, y me declararon que el presente acta del matrimonio es verdadero y que no tienen ninguna objeción a su inscripción en el presente libro de actas.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de los señores Juan y Juana, el 10 de octubre de 1955, en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, y me declararon que el presente acta del matrimonio es verdadero y que no tienen ninguna objeción a su inscripción en el presente libro de actas.

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan y Juana, nacidos en Guayaquil, el 10 de octubre de 1955, en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, y me declararon que el presente acta del matrimonio es verdadero y que no tienen ninguna objeción a su inscripción en el presente libro de actas.

19 55, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar, con Cédula N° 24-2-16892-2, domiciliado en esta ciudad anterior a la fecha, hijo de Juan y Juana.

y de Juana, hija de Juan y Juana, nacida en esta ciudad el 7 de marzo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Industrial, con Cédula N° 24-2-16892-2, domiciliada en esta ciudad anterior a la fecha, hija de Juan y Juana.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana y Juan, nacidos en Guayaquil, el 10 de octubre de 1955, en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, y me declararon que el presente acta del matrimonio es verdadero y que no tienen ninguna objeción a su inscripción en el presente libro de actas.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 10 de octubre de 1955, en el Cantón Guayaquil, de fecha 10 de octubre de 1955, en el expediente N° 15, y me declararon que el presente acta del matrimonio es verdadero y que no tienen ninguna objeción a su inscripción en el presente libro de actas.

En este matrimonio se celebraron a su vez, hijas comunes llamadas Juana y Juan.

OBSERVACIONES

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

FIRMAS: Juan y Juana, Jefe de Oficina, Juan y Juana

000001133510



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1

2

3 NUMERO: 2013-17-01-08-P- 4323

4 Factura Nro:

5

6

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

7

QUE OTORGAN:

8

ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJIA y

9

CONSUELO DEL ROCIO ZAPATA RAMIREZ

10

11

CUANTIA: USD \$152.982,69

12

DI COPIAS

13

14

15 CO

16

17 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES (24) DE JULIO DEL AÑO DOS**
19 **MIL TRECE,** ante mí **Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA**
20 **CABRERA,** Notario Octavo de este Cantón, Interino,
21 comparecen con plena capacidad, libertad y
22 conocimiento a la celebración de la presente escritura,
23 el señor **ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJIA,** divorciado,
24 por sus propios y personales derechos y la señora
25 **CONSUELO DEL ROCIO ZAPATA RAMIREZ,** divorciada, por
26 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
27 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
28 esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe

1 porque me han presentado su respectivo documento
2 identificadorio cuyas copias se agregan a la presente; y,
3 me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
5 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la
7 siguiente Liquidación de Sociedad Conyugal contenida
8 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Comparecen a la celebración del presente instrumento,
10 el señor ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJIA y la señora
11 CONSUELO DEL ROCIO ZAPATA RAMIREZ, por sus propios y
12 personales derechos, de estado civil divorciados, de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
14 de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y
15 obligarse.- Por así convenir a sus intereses, los
16 comparecientes de manera libre y voluntaria otorgan el
17 presente instrumento.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** Según
18 se desprende de la copia certificada de la partida de
19 matrimonio que se adjunta como documento
20 habilitante, los comparecientes se divorciaron ante el
21 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio
22 Poveda Vargas, según Acta Notarial de Disolución de
23 Vínculo Matrimonial celebrada día diez de octubre del
24 dos mil doce.- Las partes han establecido que el Activo
25 de la Sociedad Conyugal asciende a un valor total de
26 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
27 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
28 SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$ 152.982,69) y se



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 conforma de lo siguiente: **Uno.**- Departamento número
2 UNO, alícuota parcial ocho punto cero dos dos, Jardín
3 posterior número uno, alícuota parcial uno punto siete
4 seis nueve, Terraza Departamento número uno, alícuota
5 parcial cuatro punto nueve siete tres, alícuota total
6 catorce punto siete seis cinco; Parqueadero número Uno
7 alícuota uno punto uno cero uno, y Parqueadero
8 número Dos alícuota uno punto uno cero uno que forma
9 parte del Edificio Benevento, situado en la parroquia
10 Chaupicruz del cantón Quito; con un valor de mercado
11 de setenta y siete mil ciento cincuenta y ocho dólares
12 de los Estados Unidos de América con cuarenta
13 centavos (US \$77.158,48), los mismos que fueron
14 adquiridos mediante compra a los cónyuges Luis
15 Roberto Sanchez Roman y Marianita de Jesus Troya
16 Cobo mediante Escritura Pública celebrada el quince
17 de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro de la
18 Propiedad del cantón Quito el veintisiete de marzo del dos
19 mil uno, y se encuentran declarados bajo régimen de
20 propiedad horizontal según escritura pública celebrada
21 el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve
22 ante el Doctor Alfonso Di Donato Salazar, e inscrita el
23 veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y
24 nueve.- **Dos.**- Departamento Uno A, alícuota parcial dos
25 coma uno nueve siete tres cinco, jardín exterior,
26 alícuota parcial uno coma tres dos dos seis cinco,
27 alícuota total tres coma cinco dos cero cero cero,
28 planta baja; Parqueadero dieciséis alícuota total cero
29 punto cinco tres nueve cinco cero piso dos, del Edificio

1 Satorikan, construido en el lote de terreno y
2 construcción número cincuenta y cinco, situado en la
3 calle Bélgica de la parroquia Benalcazar de este
4 cantón; con un valor de mercado de cincuenta y nueve
5 mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados
6 Unidos de América con veintiún centavos (US \$
7 59.824,21), los mismos que fueron adquiridos mediante
8 compra a los cónyuges Gonzalo Rafael Eguiguren Riofrio
9 y Elsa Beatriz Castillo mediante Escritura Pública
10 celebrada el tres de abril del dos mil nueve e inscrita
11 en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once
12 de mayo del dos mil nueve, y se encuentran declarados
13 bajo régimen de propiedad horizontal según escritura
14 pública celebrada el nueve de julio del dos mil ocho
15 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito
16 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita el veinte y
17 cinco de agosto del dos mil ocho.- Tres.- Vehículo Hyundai
18 Tucson cuatro por dos STD TM BHW5B dos seis uno cinco
19 DDF seis siete, del año dos mil nueve, chasis KMHJM ocho
20 uno BP nueve U cero cuatro dos cinco cero uno, motor
21 número G cuatro GC ocho tres siete seis ocho ocho uno
22 tres; con un valor de mercado de dieciséis mil dólares
23 de los Estados Unidos de América.- **TERCERA:**
24 **LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Los
25 comparecientes, libre y voluntariamente, expresan su
26 voluntad de liquidar la sociedad conyugal, y establecen
27 de común acuerdo la siguiente partición y adjudicación
28 de bienes y gananciales.- Uno. A la señora Consuelo del



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 Rocio Zapata Ramirez se le adjudica el siguiente bien:
2 Departamento número UNO, alícuota parcial ocho
3 punto cero dos dos, Jardín posterior número uno,
4 alícuota parcial uno punto siete seis nueve, Terraza
5 Departamento número uno, alícuota parcial cuatro
6 punto nueve siete tres, alícuota total catorce punto
7 siete seis cinco; Parqueadero número Uno alícuota uno
8 punto uno cero uno, y Parqueadero numero Dos
9 alícuota uno punto uno cero uno que forma parte del
10 Edificio Benevento, situado en la parroquia Chaupicruz
11 del cantón Quito, que equivale al cincuenta punto
12 cuarenta y cuatro por cientos (50.44%) del total de
13 bienes descritos en esta liquidación.- Dos. Al señor
14 Ernesto Guillermo Armas Mejia se le adjudican los
15 siguientes bienes: Departamento Uno A, alícuota parcial
16 dos coma uno nueve siete tres cinco, jardín exterior,
17 alícuota parcial uno coma tres dos dos seis cinco,
18 alícuota total tres coma cinco dos cero cero cero,
19 planta baja; Parqueadero dieciséis alícuota total cero
20 punto cinco tres nueve cinco cero piso dos, del Edificio
21 Satorikan, construido en el lote de terreno y
22 construcción número cincuenta y cinco, situado en la
23 calle Bélgica de la parroquia Benalcazar de este
24 cantón; con un valor de mercado de cincuenta y nueve
25 mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados
26 Unidos de América con veintiún centavos (US \$
27 59.824,21). Vehículo Hyundai Tucson cuatro por dos STD
28 TM BHW cinco B dos seis uno cinco DDF seis siete, del año



1 dos mil nueve, chasis KMHJM ocho uno BP nueve U cero
2 cuatro dos cinco cero uno, motor número G cuatro GC ocho
3 tres siete seis ocho uno tres; con un valor de mercado de
4 dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, lo
5 que equivale al cuarenta y nueve punto cincuenta y
6 seis por ciento (49.56%) restante del total del Activo de
7 la Sociedad Conyugal que por este medio se liquida, en
8 virtud de lo cual los comparecientes no tienen reclamo
9 alguno que formular por ningún concepto.- **CUARTA:**
10 **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan en su
11 totalidad el contenido de la presente escritura, la
12 liquidación, partición y adjudicación realizadas, luego
13 de lo cual pasarán a ser propietarios exclusivos de los
14 bienes que han sido adjudicados, según los términos de
15 la cláusula tercera del presente instrumento.- **QUINTA:**
16 **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO E INSCRIPCIONES.**- Los
17 comparecientes confieren autorización expresa para
18 que cualquiera de las partes solicite, trámite y obtenga
19 las correspondientes inscripciones, marginaciones y
20 registros ante cualquier entidad pública o privada a fin
21 de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula
22 tercera del presente instrumento, y se obligan a firmar
23 cuanto documento público o privado fuera necesario
24 para el cumplimiento de lo aquí acordado.- Usted Señor
25 Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la plena validez de este instrumento".-
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
28 pública, la misma que se encuentra redactada y

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO

V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARMAS SEGUNDO OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-17

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00118388



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 040046892-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEJIA
ERNESTO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



[Signature]
04-0046892-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

NÚMERO DE CERTIFICADO 013-0032

CÉDULA 0400468922

ARMAS MEJIA ERNESTO GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
JUJUYA

1
JIJUYA
ZONA

CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 2

[Signature]
Notario Público
Calle...
QUITO

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECT. INTERIORES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAPATA GIL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ AZUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2013-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-16

V3333V2242



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL
[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050141090-1

APELLIDOS Y NOMBRES ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

[Signature]
 050141090-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

031
 031-0291 0501410906
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN INAQUITO LA CAROLIN ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

[Signature]
 JOSE EFIGENIO CARRERA
 NOTARIO OCTAVO DEL
 INTERIOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha 5 de mayo de 1958
 se archivó en el expediente N° 1958-0-00000-00000

f.) Jefe de Oficina
 La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha 5 de mayo de 1958
 cuya copia se archiva en el expediente N° 1958-0-00000-00000

f.) Jefe de Oficina
 Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Jefe de Oficina con fecha 5 de mayo de 1958
 cuya copia se archiva en el expediente N° 1958-0-00000-00000

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se inscribió en el presente matrimonio, el día 5 de mayo de 1958, el hijo natural del Sr. [Nombre] y la Sra. [Nombre], llamado [Nombre], nacido en [Lugar] el día [Fecha].

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 40 Acta

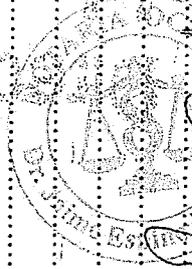
En Sotaguerra Provincia de Cotacachi
 hoy día Veinte y Nueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Enrique Guillermo Armas y Neiza
 nacido en Bolton - (Bolton) el 29 de Octubre
 19 54, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Militar con
 con Cédula N° 05-0046892-2 domiciliado en esta ciudad
 anterior Asistero hijo de Placido Armas
 y de Jeannette Mejía

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Consuelo del Rosario Lopez
Ramirez nacida en esta ciudad el 7 de Enero
 19 66, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 05-0141090-6 domiciliada en esta ciudad
 rior Asistero; hija de Agel Alberto Zapata
 y de Alicia Ramirez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sotaguerra FECHA: enero, 29 de 1988
 En este matrimonio Legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:



FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]
 Corrado S. [Firma]

000D01133510

CORIA INTEGRA DE NACIMEN TO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro, Inscripción y Catastración

Nº 0330

Año: 1985

Trimestre: 1

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación, que reposa en el archivo:

- Risico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADULACION
 1001, QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0408305 -C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C70247967001
FECHA DE INGRESO: 11/06/2013

CERTIFICACION



Referencias: 11/05/2009-P0-32792f-13324i-33811r
Tarjetas:;T00000473841;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Departamento 1A, alícuota parcial 2,19735, jardín exterior, alícuota parcial 1,32265 alícuota total 3,52000, planta baja; con matrícula número BENAL0036697, Parqueadero 16, alícuota total 0.53950, piso SS2; del Edificio SATORIKAN, construido en el Lote de terreno y construcción, Número 55, situado en la calle Bélgica, de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón. con matrícula número BENAL0036698.

2.- PROPIETARIO(S):

ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJIA y CONSUELO DEL ROCIO ZAPATA RAMIREZ, casados entre sí.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges GONZALO RAFAEL EGUIGUREN RIOFRIO y ELSA BEATRIZ MARIA DEL CISNE CASTILLO CARRION, representados por la Compañía Alfantoni S.A. quien a su vez ésta representada por el señor Jorge Luis Eguiguren Castillo, en calidad de Gerente General, según escritura pública otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el once de mayo del dos mil nueve. ANTECEDENTES.- El señor GONZALO RAFAEL EGUIGUREN RIOFRIO, casado, con la señora ELSA BEATRIZ CASTILLO son propietarios del lote de terreno y construcción, Número CINCUENTA Y CINCO, situado en la calle Bélgica, de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón. Adquirido mediante compra a los cónyuges BOLIVAR ALFONSO CHIRIBOGA DONOSO y DOLORES MAGDALENA NUÑEZ LASSO, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario TERCERO suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, inscrita el diez y seis de agosto del dos mil cuatro. Sobre dicho inmueble se construyó bajo el régimen de propiedad horizontal el Edificio SATORIKAN, cuya declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el veinte y cinco de agosto del dos mil ocho Repertorio 60570.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JUNIO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: VCV.

Revisado por: DO



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0405293 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C120671033001
FECHA DE INGRESO: 10/06/2013

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2001-PO-13002f-6605i-17235r

Tarjetas:;T00000018707;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número UNO, alícuota parcial 8.022, Jardín Posterior número uno, alícuota parcial 1.769, Terraza Dpto número uno, alícuota parcial 4.973, alícuota total 14.765; Parqueadero número UNO, alícuota 1.101, y Parqueadero número DOS, alícuota 1.101, que forma parte del Edificio Benevento, situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJIA y CONSUELO DEL ROCIO ZAPATA RAMIREZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a LUIS ROBERTO SANCHEZ ROMAN, casado con Marianita de Jesús Troya Cobo, según escritura celebrada el quince de febrero del dos mil uno, ante el notario 29 suplente Dr. Luis Villafuerte, inscrita el veintisiete de marzo del dos mil uno; adquirido, mediante compra a Delia María Muñoz Jiménez y otra, según escritura otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho ante el notario Dr Raul Gaybor, inscrita el diez y seis de junio del mismo año. Estos por compra a los cónyuges Joaquín Corella y Morates Constanza Larco, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Dr Eduardo Orquera, inscrita el diez y ocho de noviembre del mismo año; Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Alfonso Di Donato Salazar, inscrita el veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargo. *En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley

de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"; a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2013 ocho a.m.**

Responsable: WPM

Validado: GAL

000287810

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		A 645897
PLACA ACTUAL	2007	FECHA MATRIC. 21/11/07	
MARCA	CLASE	TIPO	
HYUNDAI	JEOP	JEOP	
ANO FABR. 2007	MODELO	PAIS ORIGEN	
	TUCSON 4X2 STD TV BARRERAS DFR57	COREA	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
G4GC6376813	BEIGE	BEIGE	
CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.
KMHJTB1BF97042501	4T	5	5
		TONELAJE	
		0.75T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	31/12/2013	2000	



ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO	
QUITO	HABABILITACION	645897	
APELLIDOS Y NOMBRES			
ARNAS MEJIA ERNESTO GUILLERMO			
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA		
040045897	QUITO		
DIRECCION		TELEFONO	
JULIAN BARRIOS 447-111			
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR	
AVALUO	DNT.		
US\$ 19990.00			
TOTAL MATRICULA	D.P.T.		
US\$ 504.50			

Conforme el artículo 16 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, 24 de Noviembre de 2013

[Signature]

Dr. Jaime Espinoza Cabrer
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN ESMERALDAS
INTERINO

[Handwritten mark]

1 firmada por la Doctora Mariela Espinoza H., Abogada
2 con matrícula profesional número once mil novecientos
3 ochenta y cinco del Colegio de Abogados de
4 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura
5 se observaron todos los preceptos legales que el caso
6 requiere y leída íntegramente que les fue a los señores
7 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en
9 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al
10 protocolo la presente escritura.-



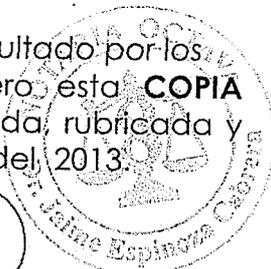
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ERNESTO GUILLERMO ARMAS MEJIA
C. 04-0046892-2.

CONSUELO DEL ROCIO ZAPATA RAMIREZ
C. 050141090-6.

EL NOTARIO

ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA**
CERTIFICADO NÚMERO DOS, debidamente sellada, rubricada y
firmada en Quito, hoy veinticuatro (24) de julio del 2013.



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito .I.

EL TELÉGRAFO

HECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

El Telégrafo | lunes 5 de agosto del 2013

El Telégrafo | lunes 5 de agosto del 2013



Fanático

QUINCE DEPORTISTAS ECUATORIENSES CONQUIEREN EN INDIVIDUAL EN RUSIA [21]

ECUADOR ACUMULÓ TRES MEDALLAS EN LOS JUEGOS MUNDIALES [22]

EXTRACTO

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE ARMAS MEJÍA ERNESTO GUILLERMO Y ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCÍO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura pública número 2013-17-01-08-P-4323, del VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, otorgada ante mí, en calidad de Notario Octavo Interino del cantón Quito, los señores ARMAS MEJÍA ERNESTO GUILLERMO Y ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCÍO, procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, misma que fuera disuelta en el divorcio, mediante escritura celebrada en ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el diez de octubre del dos mil doce, legalmente marginadas en el Registro Civil de Latacunga, el 23 de octubre del 2012.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal antes mencionada, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro, Oficial número cuatrocientos seis de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil seis, que faculta a los Notarios disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles correspondientes la escritura de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, mediante una sola publicación, en uno de los periódicos de circulación Nacional, del Extracto de la liquidación del Patrimonio de la Sociedad Conyugal correspondiente a los señores ARMAS MEJÍA ERNESTO GUILLERMO Y ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCÍO, otorgada mediante escritura pública antes indicada, por el término de veinte días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieron interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamenteada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil trece.

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

[425032]

RAZÓN: Siento por tal que en la hoja que antecede consta la publicación del extracto de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre ARMAS MEJIA ERNESTO GUILLERMO Y ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCIO, realizada en el Diario El Telégrafo, el lunes cinco de agosto del dos mil trece, Sección Fanático, publicidad página treinta y uno.- Quito, a 13 de septiembre del dos mil trece.-


DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO I.

RAZÓN: Asiento por tal que transcurrido el término de VEINTE DIAS, desde la publicación del aviso que trata el artículo dieciocho numeral veinte y tres de la Ley Notarial vigente, realizada el cinco de agosto del dos mil trece, DCY FE, que ante el suscrito notario, **NO** se ha presentado oposición alguna a la LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ARMAS MEJIA ERNESTO GUILLERMO Y ZAPATA RAMIREZ CONSUELO DEL ROCIO, celebrada en esta Notaría el veinticuatro de julio del dos mil trece, por lo que amparado en la norma legal antes citada, DISPONGO, "su inscripción en el registro o registros correspondientes en los que se hallaren los bienes objeto de la liquidación mencionada".- Quito, a trece de septiembre del dos mil trece.-


DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO I.

